RESOLUCIÓN SEN Nº 75-A /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER PLUS PARAGUAY, DE VICTOR MARTÍNEZ MOLINAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 19 de febrero de 2014.-

VISTO:

*El **Memorándum UOC 2014, de fecha 19 de febrero de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la SEN, por medio de la cual se adjudica el llamado a CVE Nº 2 para el Servicio de Recarga de Extintores, para la Secretaría de Emergencia Nacional.*----------

CONSIDERANDO:

El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2014, para el Servicio de Recarga de Extintores, para la Secretaría de Emergencia Nacional.----------

*La **Ley Nº 5142/2014** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto reglamentario Nº 1100/2014.*----------

***La Ley Nº 2051/2003**, que en su artículo 33 establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto de cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas y el inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o de urgencias impostergables, y el **Decreto Nº 5174/05** en su apartado "Artículo 19 Comunicación a la Unidad Central Normativa Técnica numeral 2 inc., c)".*----------

*Que, por el **Dictamen de fecha 19/02/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN** considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Recarga de Extintores, para la Secretaría de Emergencia Nacional.*----------

*Que, la **Resolución Nº 75 /2014** autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Recarga de Extintores".*----------

*Que, en el **Acta Nº 05 de fecha 19 de febrero de 2014,** consta que se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Oferta, presentándose en dicha ocasión la empresa PREMIER PLKUS PARAGUAY, de Víctor Martínez Molinas.*----------

*Que, por a través del **Informe de Evaluación**, se recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Recarga de extintores" a la empresa PREMIER PLKUS PARAGUAY**, de Víctor Martínez Molinas.* ----------

*Que, la **Ley Nº 2051/2003**, en su artículo 28 expresa que: "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE EMERGENCIA SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 75-A /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER PLUS PARAGUAY, DE VICTOR MARTÍNEZ MOLINAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 19 de febrero de 2014.-

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Via de la Excepción N° 02/2014, para el "Servicio de Recarga de Extintores", en el Objeto de Gasto 350 - Productos químicos, a la empresa **PREMIER PLKUS PARAGUAY,** de Víctor Martínez Molinas, por un monto de Un Millón Treinta Mil Guaraníes (Gs. 1.030.000).----------*

*Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de las Secretaría de Emergencia Nacional a suscribir el contrato respectivo para la empresa adjudicada.----------*

*Artículo 3°.- **IMPUTAR** lo resuelto en el artículo 1° de presente resolución en el Rubro 350 - Productos químicos, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.----------*

*Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.----------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaria de Emergencia Nacional